



**Resumen del documento GEF/ME/C.41/01
Oficina de Evaluación del FMAM:
Informe de situación presentado por el Director**

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/ME/C.41/01, titulado *GEF Evaluation Office: Progress Report from the Director* (Oficina de Evaluación: Informe de situación presentado por el Director), toma nota de la labor que está realizando la Oficina y las líneas generales del quinto estudio sobre los resultados globales (ERG5) del FMAM que está preparando la Oficina, y pide a esta que prepare los términos de referencia provisionales del ERG5 para que el Consejo los apruebe en la reunión de junio de 2012, teniendo en cuenta los comentarios formulados.

RESUMEN

1. El informe de situación presentado por el Director tiene como objetivo ofrecer al Consejo importante información sobre la labor en curso, lo que se suma a los demás informes que se presentan en esta reunión del Consejo, a saber, la primera edición del documento *Annual Thematic Evaluations Report* (Informe anual sobre las evaluaciones temáticas) y el documento *Evaluation of the Special Climate Change Fund (SCCF)* (Evaluación del Fondo Especial para el Cambio Climático) (que se presenta al Consejo del Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático). Asimismo, se pone a disposición del Consejo, a los fines informativos, el documento *Annual Report on Impact* (Informe anual sobre el impacto). El presente informe tiene como objetivo principal poner en marcha una primera ronda de deliberaciones con el Consejo acerca del alcance y las cuestiones principales del ERG5.
2. Respecto de la labor en curso, se solicita especial atención a la estrecha colaboración de carácter incipiente con el Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP), sobre todo en materia de impactos, y a Climate-Eval, una comunidad de práctica de alcance mundial en rápido crecimiento orientada a la evaluación del cambio climático y el desarrollo. Dicha comunidad ofrece productos de seguimiento y evaluación que son sumamente importantes para la labor del FMAM.
3. El ERG5 del FMAM, que constituye un elemento clave del plan general de trabajo de la Oficina para el FMAM-5, aportará dos instrumentos concretos al proceso de reposición. En

primer lugar, un informe de síntesis que ofrecerá una reseña de las tendencias en materia de desempeño, logros, resultados e impactos de los proyectos del FMAM, como surge de los cuatro ejes de evaluación de la Oficina. El segundo informe se presentará durante la etapa final de la reposición y contendrá estudios adicionales sobre cuestiones y problemas específicos que, en opinión del Consejo, deberían incluirse en el ERG5, por ejemplo el seguimiento de cuestiones clave que se plantearon en el ERG4 o de problemas que revestirían especial importancia para el proceso de reposición, dados los cambios registrados en el contexto internacional. En el informe final también se actualizarán, según corresponda, los datos que figuran en el primer informe sobre las tendencias de las calificaciones, los impactos y los logros de la cartera de proyectos en los países y en las distintas áreas temáticas, dado que estos documentos podrían llegar a publicarse con una diferencia de un año entre sí.

4. Este informe contiene sugerencias concretas sobre cuestiones que se abordarán en el primer informe de síntesis (véase el párrafo 11) y sobre cuestiones que se analizarán con mayor detenimiento en el informe final (véase el párrafo 12). Se describen asimismo los procesos consultivos que se seguirán para preparar los términos de referencia y en el propio ERG5. Los miembros del Consejo tal vez quieran plantear cuestiones adicionales que, a su entender, deberían analizarse en el ERG5, dada la importancia específica que revisten para el grupo de países representados. El proceso consultivo que culminará con la redacción de los términos de referencia provisionales también brindará nuevas oportunidades de interacción.

5. La primera versión de los términos de referencia provisionales se hará llegar a los miembros del Consejo en marzo de 2012 y los miembros del Consejo serán invitados a formular comentarios al respecto. Se propone que dicho texto sea un documento de trabajo de la reunión del Consejo de junio de 2012.